

Nº 186/SEC/26

Valparaíso, 9 de junio de 2026.

A S.E. el
Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado las enmiendas introducidas por esa Honorable Cámara al proyecto de ley que crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado, correspondiente al Boletín Nº 15.975-25, con excepción de las siguientes, que ha rechazado:

-La sustitución del artículo 1º.

-La recaída en el inciso tercero del artículo 7º.

-La recaída en el ordinal iii) de la letra b) del número 2) del artículo 11.

-La eliminación de los números 5) y 6) del artículo 15.

Corresponde, en consecuencia, la formación de una Comisión Mixta que deberá proponer la forma y el modo de resolver las divergencias

suscitadas entre ambas Cámaras, conforme lo establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República. Al efecto, la Corporación designó a los Honorables senadores miembros de la Comisión de Seguridad Pública para integrar la referida Comisión Mixta.

- - -

Hago presente a Su Excelencia que las enmiendas que se indican a continuación, según la numeración otorgada por la Honorable Cámara de Diputados, fueron aprobadas con el siguiente resultado:

-Las recaídas en los artículos 3°, 4°, 5° y 6°; en los incisos primero, segundo y cuarto del artículo 7°; en la letra a) del artículo 9°; en el número 6) del artículo 11, en el párrafo segundo propuesto en la letra b) del número 2) del artículo 13 y en el párrafo primero propuesto por el ordinal i) de la letra b) del número 1) del artículo 15 fueron aprobadas con el voto favorable de 38 senadores de un total de 50 en ejercicio.

-Por su parte, las recaídas en el número 1) del artículo 13 y en el artículo 27 fueron aprobadas por 37 votos a favor de un total de 49 senadores en ejercicio.

En todos los casos, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República, por tratarse de normas de rango orgánico constitucional.

Asimismo, las enmiendas recaídas en los incisos segundo y tercero del artículo 2°, en el inciso final del artículo 4°, en los incisos

segundo y tercero del artículo 5°, en el inciso cuarto del artículo 7°, en la letra b) del inciso primero del artículo 9°, en el artículo 10, en las letras a) y c) del número 7) del artículo 11 y en la letra a) del número 1) del artículo 15 de la iniciativa fueron aprobadas con el voto favorable de 38 senadores de un total de 50 en ejercicio, dándose de esta manera cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República, por tratarse de normas de quórum calificado.

Hago presente a Vuestra Excelencia que, de conformidad con lo anteriormente adoptado, la Corporación no ha dado su acuerdo para la sustitución de la denominación administrativa del proyecto de ley.

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio N° 21.072, de 5 de marzo de 2026.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

IVÁN MOREIRA BARROS
Presidente (A) del Senado

JULIO CÁMARA OYARZO
Secretario General (S) del Senado